

**Objeto:**  
Relevamiento Estados  
Contables 2023

**Período  
auditado:**  
1° de enero de 2023 al  
31 de diciembre de  
2023.

**Normativa  
relevante:**  
Leyes y Decretos  
Nacionales: N° 27.541.  
Decreto de Necesidad y  
Urgencia N° 863/22.  
Normativa de la CABA:  
Constitución de la Ciudad  
Autónoma de Buenos  
Aires.  
Ley N° 70.  
Resoluciones Técnicas  
de la Federación  
Argentina de Consejos  
Profesionales de  
Ciencias Económicas  
(FACPCE): N° 37, N° 41  
y N° 53.

**Equipo auditor:**  
Sara NICOLINI  
Diego CUESTA  
Víctor Joel CRUZ  
Lucas SALINAS ROMEO  
Ramiro NAZER  
Lucas HURTADO

## Informe Ejecutivo

**PROYECTO N° 92/24**

**Ministerio de Hacienda y Finanzas**

**Fideicomiso de Administración del Autódromo Oscar y Juan Gálvez Ley N° 5.732**

### Alcance:

Las tareas de auditoría fueron realizadas en la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires bajo las modalidades presencial y virtual. Asimismo, se trabajó de manera remota -a través de las plataformas y sistemas informáticos disponibles para ello-, siendo la fecha de finalización de las mismas el día 18 de septiembre de 2024.

### Limitaciones al alcance:

No existieron.

### Párrafo de Énfasis del informe del Auditor Externo:

A continuación, se expone -en su parte pertinente- el Párrafo de Énfasis con el que, con fecha 6 de agosto de 2024, el Contador Público Nacional Marcelo Horacio Katz, acompañó la opinión del Informe, a saber:

*“Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención respecto de la información contenida en la nota 8 AGUAS Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. – AYSA de los estados contables adjuntos, que describe que, durante el presente ejercicio, el Fiduciario tomó conocimiento del estado de deuda con la empresa Aguas y Saneamientos Argentinos S.A - AySA, la cual fue informada de inmediato al Comité de Gestión. Conforme informaran al fiduciario las autoridades del mismo, han iniciado gestiones tendientes a regularizar la mentada situación (...).”*

En virtud de lo manifestado previamente, la Nota N° 9 de los presentes EECC aclara que:

*“Debido a la deuda con la empresa Aguas y Saneamientos Argentinos S.A – AySA mencionada en la Nota 8 de los presentes estados contables fiduciarios, se generó como consecuencia un Patrimonio Neto negativo (...). A la fecha de emisión de estos estados contables, el Fiduciante ha informado que ha iniciado gestiones tendientes a regularizar la situación atendiendo a no afectar el normal funcionamiento de las operaciones del Fideicomiso”.*

**Principales hallazgos/observaciones:**

Del análisis efectuado sobre los EECC al 31 de diciembre de 2023, se constató que el Fideicomiso de Administración del Autódromo Oscar y Juan Gálvez Ley N° 5.732 no contempló lo dispuesto por la Dirección General de Contaduría en lo referido a la información requerida por el artículo 36<sup>1</sup>, primer párrafo, de la Disposición N° 135-DGCG/23.

**Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:**

No requiere opinión.

**Conclusiones y principales recomendaciones:**

Teniendo en cuenta las circunstancias descriptas en el apartado “Principales hallazgos/observaciones”, en nuestra opinión los Estados Contables del Fideicomiso de Administración del Autódromo Oscar y Juan Gálvez Ley N° 5.732 al 31 de diciembre de 2023, tomados en conjunto, son representativos de la situación económica y financiera del Fideicomiso a esa fecha, de acuerdo con las Normas Contables Profesionales Vigentes Argentinas.

---

<sup>1</sup> Disposición N° 135-DGCG/23: Artículo 36 – “*Aquellas Entidades en las que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tenga participación mayoritaria o minoritaria en su capital, o en la formación de las decisiones societarias, incluidos los Fondos Fiduciarios o Fideicomisos [...], deberán remitir a la Dirección General de Contaduría, antes del 30 de Abril del año siguiente al del cierre, los ejemplares originales con la firma de Contador Público independiente, certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o equivalente según jurisdicción de la entidad; de sus estados contables financieros con la memoria, notas, anexos, y en caso de corresponder - las actas de distribución de resultados, incluyendo el acto de aprobación del órgano volitivo. [...]*”.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S  
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe externo Reservado**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Informe Ejecutivo - Proyecto N° 92/24.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.